



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS A CELEBRAR DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL

TERCER CURSO

Asignatura	Día	Hora	Aula
Coreano VII	21/12/2022	13:00	1.06N
Coreano VIII	22/12/2022	17:00	1.06N

CUARTO CURSO

Asignatura	Día	Hora	Aula
Trabajo Fin de Grado	22/12/2022	10:00	1.07N

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

SEGUNDO CURSO

Asignatura	Día	Hora	Aula
Dirección y Gestión de Personal	12/12/2022	17:00	Informática 4
Derecho Mercantil	14/12/2022	13:00	1.06N
Derecho Administrativo del Trabajo	22/12/2022	15:00	1.05N

TERCER CURSO

Asignatura	Día	Hora	Aula
Análisis de las Políticas Públicas	16/12/2022	19:00	1.06N
Gestión de la Formación del Capital Humano	20/12/2022	19:00	1.07N

CUARTO CURSO

Asignatura	Día	Hora	Aula
Salud Laboral	15/12/2022	13:00	1.06N
Trabajo Fin de Grado	22/12/2022	10:00	



GRADO EN TRABAJO SOCIAL

PRIMER CURSO

Asignatura	Día	Hora	Aula
Antropología social	01/12/2022	16:00	1.06N
Sociología I	20/12/2022	16:00	1.06N

SEGUNDO CURSO

Asignatura	Día	Hora	Aula
Derecho de familia	12/12/2022	15:00	1.06N

TERCER CURSO

Asignatura	Día	Hora	Aula
Psicología de los Grupos y Organizaciones	13/12/2022	18:30	1.06N

CUARTO CURSO

Asignatura	Día	Hora	Aula
Organización y Administración de Centros de Servicios Sociales	01/12/2022	13:00	1.06N
Trabajo Social, Género e Igualdad de Oportunidades	19/12/2022	13:00	1.06N
Trabajo Fin de Grado	21/12/2022	10:00	

NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la CAC., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la CAC, proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. En todas las convocatorias el plazo máximo para publicar las calificaciones en cada asignatura es de 12 días hábiles desde la fecha de la última prueba evaluadora de la correspondiente asignatura, efectuada según la previsión del calendario de evaluación del centro, que este habrá publicado antes del inicio del período oficial de matriculación. En todo caso, las calificaciones correspondientes a la convocatoria de una asignatura, deberán ser publicadas al menos 5 días antes de cualquier prueba evaluadora de la siguiente convocatoria de la misma asignatura, a la que tenga derecho el estudiantado. Todas las calificaciones serán publicadas a través de los medios electrónicos dispuestos por la Universidad de Málaga.



4. Las actas se entregarán, mediante la aplicación informática diseñada al efecto por la Universidad de Málaga, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de celebración de la última prueba evaluadora de la asignatura, según establezca el calendario de evaluación de cada centro. Todo ello sin perjuicio de la obligación de cumplir los plazos máximos de entrega de actas que fije el correspondiente calendario de actividades lectivas de estudios de grado, máster y doctorado de la Universidad de Málaga. El centro notificará a la Secretaría General cualquier incumplimiento de estos plazos, para su traslado al órgano competente en materia de inspección de servicios, a los efectos que resulten procedentes.

5. El estudiantado tiene derecho a una revisión de las pruebas de evaluación en cada convocatoria utilizada. El profesorado responsable de cada prueba estará obligado a revisar la corrección de la misma, en presencia del estudiante interesado y dentro del plazo comprendido entre 2 y 3 días hábiles tras la publicación de las calificaciones. Asimismo, efectuará las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión, sin que estas puedan suponer un decremento de la calificación comunicada, salvo caso de error manifiesto. A estos efectos, el profesorado deberá hacer públicos, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y con los medios electrónicos dispuestos por la Universidad de Málaga, el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la revisión. La mera presencia del estudiantado en el espacio fijado por el profesorado para la revisión, deberá entenderse como la solicitud de esta.

6. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión.

7. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y Comercio).